



CONSORCIO DE AGUAS  
DE LA ZONA GADITANA

## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

**Rectificación de errores en los Pliegos, que regirán el procedimiento abierto simplificado, para el contrato de las obras del proyecto de “Nueva Conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia”, (Exp. 004-19).**

Vista la Resolución de Gerencia, de fecha 9 de septiembre de 2019, aprobando los Pliegos y el expediente de contratación para las obras del proyecto de “Nueva Conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia”, (Exp. 004-19).

Vista la publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 10 de septiembre de 2019, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT).

Se han advertido omisiones en la información del Anexo V del PCAP relativo a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y en el Anexo VIII del PCAP relativo a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, al objeto de dar cumplimiento al artículo 149 de la LCSP, que la presente resolución pretende corregir.

Así pues, en virtud de lo establecido en los artículos 122 .1 y 124 de la LCSP, así como el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Presidencia de 20 de octubre de 2018 de delegación de competencias,

### HE RESUELTO

**Primero.-** Rectificar el PCAP del procedimiento para el contrato, de las obras del proyecto de “Nueva Conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia”, (Exp. 004-19), en los siguientes términos:

- En la página 56, del PCAP, **Anexo V, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**, se añade:

#### **2. Proposición técnica sujeta a baremo:**

##### **1º Reducción del plazo de obra.**

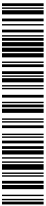
Declaración de compromiso para el cumplimiento del plazo ofertado en base al programa de trabajos que debe acompañarse. Dicho programa de trabajo debe ser

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D  
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	18-09-2019 10:29:24
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	18-09-2019 12:01:29

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





CONSORCIO DE AGUAS  
DE LA ZONA GADITANA

coherente con los medios humanos, materiales y maquinaria puestos a disposición para la ejecución de la obra, por tanto, la oferta de plazo debe estar justificada.

### 2º Plazo de garantía de la obra.

Compromiso de mantenimiento de la garantía de suministros y obra ejecutada aportando certificado del fabricante junto con una memoria justificativa.

Extensión máxima de 5 páginas.

### 3º Incremento del diámetro de la tubería.

Análisis técnico de justificación de la necesidad de incrementar el diámetro de la tubería de la totalidad o parte del trazado proyectado, aportando criterios de población, previsiones urbanísticas y capacidad hidráulica del conjunto de las instalaciones. El documento técnico debe aportar plano de localización del tramo ofertado y estar firmado por técnico competente. Así mismo, la oferta debe incluir un documento de compromiso firmado indicando expresamente el diámetro.

### 4º Sustitución de la calidad de la tubería.

El licitante debe aportar compromiso firmado de sustitución del material de proyecto por el indicado en el Anexo VII que incluye en todo caso las piezas especiales necesarias. Junto con el compromiso, se debe acompañar ficha técnica del material de la tubería y de su recubrimiento conforme a las citadas indicaciones.

- En la página 60, del PCAP, **Anexo VIII, Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, donde dice:**

*“Se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.”*

Debe decir:

En los casos en que el órgano de contratación presuma que una o varias de las ofertas resultaran inviables por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas, solo podrá excluirlas del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece el artículo 149 de la LCSP, atendiendo a los parámetros para determinar dicha presunción que se establecen en este apartado.

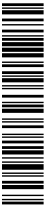
La mesa de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, con arreglo a los siguientes parámetros objetivos:

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D  
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	18-09-2019 10:29:24
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	18-09-2019 12:01:29

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





**CONSORCIO DE AGUAS  
DE LA ZONA GADITANA**

- 1.- Cuando el **único criterio de adjudicación sea el del precio** se aplicarán los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.
- 2.- Cuando deban tenerse en cuenta **varios criterios de adjudicación**, los parámetros objetivos a tener en cuenta serán los siguientes en función del número de ofertas válidas que hayan concurrido al procedimiento:
  - 2.1. Si concurre **un solo licitador**, se considerará anormalmente baja cuando la oferta económica sea un 25% más baja que el presupuesto base de licitación.
  - 2.2. Si concurren **dos empresas licitadoras**, se considerará anormalmente baja cuando la oferta económica sea inferior en más de un 20% a la de la otra oferta.
  - 2.3. Si concurren **tres o más empresas licitadoras**, se considerará anormalmente baja cuando la oferta económica sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.

**SEGUNDO.-** Ampliar el plazo de presentación de ofertas en ocho (8) días desde la publicación de la presente resolución.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución junto con el PCAP corregido en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en el Perfil del contratante del CAZG.

Jerez de la Frontera,

LA GERENTE PROVISIONAL. Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Martínez Vázquez de Castro (Por Delegación de Competencias de la Presidencia, Resolución de Presidencia de 20/10/2017. BOP de Cádiz nº 218 de 15/11/17), AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. Alicia Bernardo Fernández.

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D**  
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	18-09-2019 10:29:24
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	18-09-2019 12:01:29

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

